

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL LA SIERRA-CAUCA

Código: 193924089001

J01prmpallasierra@cedoj.ramajudicial.gov.co

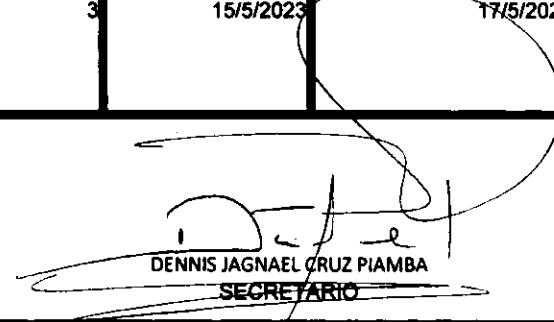
LISTA 014

TRASLADO ARTICULO 110 CODIGO GENERAL DEL
PROCESO

CLASE DE	IDENTIFICACION PROCESO	DEMANDANTE - DENUNCIANTE FORMA DE INICIACION	DEMANDADO - PROCESADO ACCIONADO	ACTUACION TRASLADO Y NORMAS LEGALES	DÍAS	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	19392408900120230000400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIR ALEXANDER PALECHOR BOLAÑOS	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO	3	15/5/2023	17/5/2023

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, fijo esta lista en la cartelera de la secretaría por un (1) día, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El traslado comenzara a correr a las ocho (8) de la mañana del siguiente día hábil, tal como se anota en la columna respectiva.


DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA
SECRETARIO

Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Jair Alexander Palechor Bolaños
Radicación : 19392408900120230000400



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA SIERRA – CAUCA**
Carrera 3^a Nro. 5-41
j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co
193924089001

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

El secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Sierra Cauca, procede a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y de acuerdo a lo estipulado en providencia 104 del 09 de mayo de 2023, dentro del proceso de la referencia, **así:**

COSTAS

NOTIFICACIONES:	\$ 83.000
AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO:	\$ 1'400.000
PÓLIZA JUDICIAL:	\$ -0-
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA:	\$ -0-
REGISTRO DE EMBARGO:	\$ -0-
TOTAL:	\$ 1'483.000

**SON: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.
(\$ 1'483.000)**

La Sierra Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno digital del proceso arriba referido.

Dennis Jagnael Cruz Piamba
Secretario

Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Jair Alexander Palechor Bolaños
Radicación : 19392408900120230000400

Firmado Por:

Dennis Jagnael Cruz Piamba

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471d989c3622b7c33c72f4b6e33bc988bf8d3f8b76952ded5081247e63fe197c**

Documento generado en 11/05/2023 02:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>